



REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-1-LQ20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

SANTIAGO, 05 FEB 2020

EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en el Decreto N°11/2018 que establece la Subrogancia del Subsecretario del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 11, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 11, de fecha 27 de Enero de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 27 de enero de 2020, bajo el ID N°1029940-1-LQ20.

2.- Que para los fines del proceso licitatorio se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, la que dispone que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

3.- Que en relación a lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

EXENTA

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-1-LQ20 denominada **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marcelo Valenzuela Vargas	Abogado, Profesional de Apoyo Unidad Jurídica		
María Virginia Maiza Pérez	Coordinadora de Proyectos Departamento Gestión de Proyectos		
Fabiola Rubilar Lienlaf	Jefa de Unidad de Administración y Finanzas		

**ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
~~JUAN CAMILO PARDO DE CASTRO~~  
SUBSECRETARIO (S) DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MVV/FRL/UR  
Distribución  
- Unidad de Administración y Finanzas.  
- Archivo.